



**IMCUFIDET**  
**TULTITLÁN**

**P A E**

---

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA  
Y DEPORTE DE TULTITLÁN  
2023**

BOULEVARD TULTITLÁN, # 204, BARRIO LOS REYES, C.P. 54900





PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
2023



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
MARCO NORMATIVO.....	3
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	5
OBJETIVO GENERAL.....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
DEFINICIONES.....	6
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN.....	9

## **INTRODUCCIÓN**

El Programa Anual de Evaluación es un documento enfocado al cumplimiento de las disposiciones que rigen la adecuada aplicación de los recursos financieros destinados a los beneficios de la cultura física y deporte a los que tiene acceso la población Tultitlense, por lo que su propósito es llevar a cabo la evaluación de programas, con la mayor objetividad, máxima eficiencia, transparencia e imparcialidad posible.

La Evaluación Específica de Desempeño muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño. Es decir, esta evaluación permite constatar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar el desempeño de los programas presupuestarios que componen al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET); mediante éste análisis es posible conocer los factores que sustentan la implementación de programas con énfasis en la dinámica de operación.

En ese sentido, es de suma importancia para el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET) continuar con la evaluación constante de mecanismos y herramientas que permitan ponderar y conceptualizar la situación en la que se encuentra el Instituto y con ello, destacar la importancia del fomento a la cultura física y deporte.

## **MARCO NORMATIVO**

- **Ordenamiento Federal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 26 y 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos: 54, 61 fracción II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos: 85 y 110.

- **Ordenamiento Estatal**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos: 129 y 139 fracción I.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículo: 115.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos: 1 fracción I y IV, 7, 14, 19, 20, 22, 35, 36, 37 y 38.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículos: 1, 18 fracción VI, 20, 75.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos: 285, 294, 327-A, 327-B, 327-C, 327-D y 342.



- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, Gaceta de Gobierno Número 66, publicada el 10 de octubre de 2022.
  - Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN), Gaceta de Gobierno Número 66, publicada el 10 de octubre de 2022.
  - Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, Gaceta de Gobierno Número 66, publicada el 10 de octubre de 2022.
- **Ordenamiento Municipal**
    - Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México
    - Bando Municipal: artículos: 24 fracción VI, VII y XI, 24, 25, 52, fracción VI, 60 y 85.
    - Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, vigente; artículos: 271 fracciones IX y XI.
    - Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán.

## **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

El objetivo del Programa Anual de Evaluación es verificar que lo que se planea sea llevado a cabo con los recursos disponibles y autorizados, al logro de metas.

✓ **Objetivo general.**

Implementar una Evaluación Específica de Desempeño que cumpla con los términos y condiciones de las evaluaciones a realizar, con la finalidad de garantizar el seguimiento de los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

✓ **Objetivo específico.**

Definir las dependencias responsables del establecimiento, ejecución y seguimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE).

Determinar los programas que serán evaluados en este ejercicio fiscal y tipos de evaluación a realizar.

Evaluar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, a través de la implementación de una serie de instrumentos de evaluación.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

- Considerar los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados (PbR) para realizar la mejora continua.

- Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.
- Los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas, mediante la celebración de un “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, previa aprobación del Modelo de Convenio.

## DEFINICIONES

Para efectos de este programa se entenderá por:

**IMCUFIDET:** Al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán;

**PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del IMCUFIDET;

**Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** Consiste en un conjunto de actividades y herramientas orientados a que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas;

**Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de metas;

**Evaluación del Diseño Programático:** analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de resultados con base a Indicadores de Resultados;



**Evaluación de Procesos:** analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

**Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;

**Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;

**Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa Presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales;

**Evaluación Específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo;

**Evaluaciones Estratégicas del desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en toma de estrategias, políticas e instituciones;

**Contraloría:** A la Contraloría Interna del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán;

**Proceso Presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los programas presupuestarios;

**Programa Presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; los programas presupuestarios se individualizan en la estructura programática presupuestal;



**Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.);

**Monitoreo:** Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados;

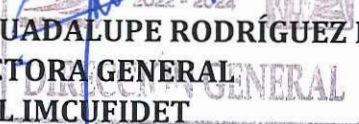
**Sujetos evaluados:** Las Unidades administrativas que ejecuten programas presupuestarios;

**Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del presupuesto basado en resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;



**Convenio:** Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán con los sujetos evaluados, en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE  
TULTITLÁN**

Programa Presupuestario	Proyecto	Sujeto Evaluado	Tipo de Evaluación
<b>01030101</b> Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	<b>010301010101</b> Relaciones Públicas	Dirección General	Específica de Desempeño
<b>02040101</b> Cultura Física y Deporte	<b>020401010102</b> Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas	Coordinación General de Operación	Específica de Desempeño





**C. XÓCHITL MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**DEL IMCUFIDET**



**LIC. DULCE BERTHA MARÍA PEDRAZA GARCÍA**  
**CONTRALORA INTERNA**  
**DEL IMCUFIDET**



**LIC. JACOB LAURO GÓMEZ TORRES**  
**COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEL IMCUFIDET**



**C. JESSICA MARIANA GAYOSSO MIRANDA**  
**JEFA DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA**  
**DEL IMCUFIDET**